



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 1 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Gerente Administrativo y Financiero nombrado por Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, obrando por delegación del Contralor General de la República, según consta en la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril de 2024 y la Ley 1955 de 2019, actuando como ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993(1) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007(2) y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el 27 de junio del 2023, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, suscribieron el Convenio Interadministrativo Marco N.370 de 2023, cuyo objeto consiste en **“AUNAR ESFUERZOS Y CONTRIBUIR CON LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ENTRE LA CONTRALORÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS MISIONALES DE LAS PARTES, MEDIANTE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI)”**
2. Que el 05 de julio de 2023, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899999063-3, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023, cuyo objeto consiste en *“Prestar servicios científicos y tecnológicos a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata para la estructuración, desarrollo e implementación de los procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), en el marco de la cuarta revolución industrial, para disponer de información accesible confiable y oportuna que contribuya con el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de la Contraloría General de la República.*
3. Que, el valor del contrato se pactó en la suma de **QUINCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$15.700.000.000.00)** Incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar, con cargo presupuestal al CDP 98323 de fecha del 02 de junio del 2023 y RP 225423 del 05 de julio del 2023, por valor de **QUINCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$15.700.000.000.00)** para la vigencia del 2023.
4. Que, el plazo inicial de ejecución del convenio se pactó hasta el 03 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Conforme con lo anterior, el contrato inició su ejecución el día 12 de julio de 2023.
5. Que, el 20 de octubre de 2023, LAS PARTES acordaron: i) Adicionar el valor del contrato en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.850.000.000) MCTE**; con cargo presupuestal al CDP 98323 de fecha del 02 de junio del 2023 y RP 225423 del 05 de julio del 2023, descritos así: por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$6.957.500.000,00)** y CDP 141823 del 29 de septiembre del 2023 y RP 409323 del 23 de octubre del 2023 por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS**



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 2 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

MIL PESOS (\$892.500.000) **M/Cte. ii)** Prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023; **iii)** Modificar la cláusula SEGUNDA (concerniente a las especificaciones técnicas aplicables); y, **iv)** modificar la cláusula DÉCIMA CUARTA (propiedad intelectual), del contrato CGR-373-2023.

- Que el valor total del presente contrato derivado incluida su adición es por la suma de **VEINTE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 23.550.000.000)** Incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.
- Que, el 22 de diciembre del 2023, las partes suscribieron la segunda prórroga al contrato interadministrativo CGR-373-2023, de conformidad con la justificación allí descrita, hasta el 31 de marzo del 2024.
- Que, el 22 de marzo de 2024, las partes suscribieron una nueva prórroga al contrato interadministrativo CGR-373-20923, de conformidad con la justificación allí descrita, hasta el 30 de junio de 2024.
- Que, el 17 de junio del 2024 se suscribió a modificación a la estipulación contractual 12. “SUPERVISIÓN”, por lo que en lo sucesivo y hasta el 08 de julio de 2024, la supervisión será ejercida por: Mónica Alexandra Sánchez Giraldo - Asesor de Despacho Grado 02.
- Que de conformidad con la cláusula Décima Segunda del contrato la Supervisión recaerá en el cargo del Asesor Grado 2 de la Dirección e información de Análisis y reacción inmediata, de la Contraloría General de la Republica.
- Que la Dirección de Contratación impartió aprobación a las pólizas de seguro de descritas a continuación:

AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio	Final	
Calidad del servicio	Seguros Generales Suramericana S.A.	3684125-8 Documentos 15163268	03-12-2023	03-12-2026	\$1.570.000.000
Cumplimiento del contrato			06-07-2023	03-06-2024	\$1.570.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			06-07-2023	03-12-2026	\$ 785.000.000

MODIFICATORIO No. 1

AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio	Final	
Calidad del servicio	Seguros Generales Suramericana S.A.	3684125-8 Documentos 15360472	31-12-2023	31-12-2026	\$2.355.000.000
Cumplimiento del contrato			25-10-2023	01-07-2024	\$2.355.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			25-10-2023	31-12-2026	\$ 1.177.500.000

MODIFICATORIO No. 2

			VIGENCIA		
--	--	--	----------	--	--



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 3 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

AMPARO	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	Inicio	Final	CUANTÍA
Calidad del servicio	Seguros Generales Suramericana S.A.	3684125-8 Documentos 15479177	31-03-2024	31-03-2027	\$2.355.000.000
Cumplimiento del contrato			25-10-2023	30-09-2024	\$2.355.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			25-10-2023	31-03-2027	\$ 1.177.500.000
MODIFICATORIO No. 3					
AMPARO	ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	VIGENCIA		CUANTÍA
			Inicio	Final	
Calidad del servicio	Seguros Generales Suramericana S.A.	3684125-8 Documentos 156374410	29-06-2024	30-06-2027	\$2.355.000.000
Cumplimiento del contrato			25-10-2023	30-12-2024	\$2.355.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			25-10-2023	30-06-2027	\$ 1.177.500.000

12. Que durante la ejecución del contrato se realizaron los pagos en cumplimiento de lo establecido en la Clausula Séptima “*Forma de pago*” según la certificación de pagos del contrato de prestación de servicios con radicado **SIGEDOC No. 2026IE0053178 del 13 de mayo de 2026** expedida por la Dirección Financiera.

13. Que para los efectos del cumplimiento de las actividades relacionadas con el contrato interadministrativo CGR-373-2023, se evidencia que se ejecutó en 11 actividades con sus respectivos entregables cumplidos en un 100% definidos así:

a) Definición de la plataforma estratégica de la DIARI, en la cual se realiza misión tecnológica con el fin de reconocer, identificar, recopilar, adoptar y evaluar la viabilidad de la implementación de las mejores y existentes herramientas inteligentes para vigilancia y control fiscal, a través del análisis de las tendencias actuales, identificando las prácticas más relevantes del mercado que respondan a las necesidades vigentes de la DIARI, así mismo se realizó una revisión extensa y detallada de literatura para soportar el tema 1.1 REPORTE DE MISIÓN TECNOLÓGICA 1 DE SISTEMAS INTELIGENTES PARA LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL en el marco del objeto del proyecto. La recolección de literatura fue selectiva y crítica, e incluye algunos de estos elementos: artículos publicados en revistas indexadas, patentes, libros resultado de investigación, trabajos presentados en congresos especializados que son publicados en proceedings indexados, trabajos de grado de maestría, tesis de doctorado, estudios técnicos realizados por centros de investigación y desarrollo, reportes técnicos de empresas especializadas, reportes técnicos realizados por/para organismos multilaterales y entidades gubernamentales, normas, decretos de ley, estándares, videos, entre otros. Así mismo, Se determinó dentro de la investigación preliminar que los sistemas inteligentes en vigilancia y control se definen como sistemas computacionales o electrónicos que utilizan tecnologías de inteligencia artificial (IA) y aprendizaje automático para recopilar, procesar, analizar y tomar decisiones basadas en datos en tiempo real con el objetivo de supervisar y controlar una variedad de procesos, sistemas o dispositivos. Las tecnologías base de estos sistemas se soportan en: tecnologías de inteligencia artificial (IA), recopilación de datos, procesamiento de datos en tiempo real, análisis de datos, toma de



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 4 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

decisiones, supervisión y control, adaptabilidad y aprendizaje, interconexión y se presentó como principal conclusión que la adopción de tecnologías avanzadas y sistemas inteligentes, como la inteligencia artificial y las tecnologías de la Industria 4.0, permite avances significativos en diversas áreas del conocimiento y la sociedad. Sin embargo, es crucial integrar soluciones tecnológicas que optimicen procesos, mediante una combinación de regulaciones más estrictas y una mayor colaboración entre el sector público y privado para garantizar un desarrollo verdaderamente eficiente y perdurable en el tiempo.

Se recopila información de tendencias y avances sobre sistemas inteligentes aplicados a la vigilancia y control fiscal (como la inteligencia artificial, minería de datos, entre otros), para realizar validaciones técnicas y analizar casos de uso exitosos en la implantación, para evaluar mejoras, riesgos, eficiencias, desafíos, oportunidades y beneficios (tanto tecnológicos como en el personal a implementar el sistema) y formular recomendaciones y un plan de implementación que permita responder a la realidad identificada, optimizando recursos, designando capacidades e incluyendo parámetros de éxito de la DIARI y se expuso la importancia de las reuniones realizadas durante las misiones tecnológicas, las cuales resultaron altamente productivas y establecieron bases sólidas para futuras colaboraciones en diversas áreas. Se intercambiaron conocimientos, experiencias y buenas prácticas, explorando oportunidades de colaboración y desarrollo de proyectos conjuntos. Se destacaron áreas clave como la energía solar, el uso de imágenes satelitales, la ciencia de datos y la implementación de herramientas de Compliance. Además, se concluyó que es fundamental adoptar enfoques innovadores y tecnológicos para enfrentar los desafíos del control fiscal, mejorando la eficiencia en la detección de irregularidades y riesgos fiscales mediante la aplicación de tecnologías avanzadas, todo ello proporciona un panorama integral de las oportunidades tecnológicas identificadas durante las visitas, brindando una base sólida para la toma de decisiones y el fortalecimiento de la DIARI en términos tecnológicos.

Tras la recopilación de información gracias a la ejecución de las misiones. Este informe plantea una estructura en donde se evidencie la plataforma estratégica para la Dirección de Análisis e Información para la Reactivación y la Innovación (DIARI) de la Contraloría General de la República de Colombia, basada en el contenido de las misiones realizadas. La plataforma define la visión y misión de la DIARI, establece valores y principios rectores, identifica áreas estratégicas de acción, y propone iniciativas prioritarias como una plataforma integral de análisis de datos, un centro de innovación y desarrollo tecnológico, y un programa de capacitación y transferencia de conocimiento. Además, incluye un marco de evaluación y seguimiento para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y promover la transparencia, eficiencia e innovación en el sector público colombiano. Como principal recomendación, la DIARI debería priorizar la interoperabilidad y el intercambio eficiente de información con organismos de control, invirtiendo en tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y el análisis predictivo. Esto fortalecerá la vigilancia fiscal y optimizará la respuesta ante riesgos patrimoniales, garantizando la seguridad y confidencialidad de los datos, así como asegurando el cumplimiento legal y la confianza pública. La adaptación de nuevas tecnologías o tecnologías emergentes también puede provocar pérdidas para las organizaciones desde diferentes dimensiones; es por esto que se brinda una visión puntual de los riesgos a los que se enfrenta la CGR si decide implementar una nueva tecnología. Asimismo, expone cuáles serían las buenas prácticas para que los riesgos se tomen desde la óptica de lecciones aprendidas y se identifican y analizan riesgos tecnológicos clave relacionados con la cultura organizacional, la tecnología y la gobernanza de datos, proponiendo medidas de mitigación para cada uno. Los resultados destacan la importancia de abordar la resistencia al cambio, la brecha generacional, las vulnerabilidades de seguridad, y la integración tecnológica compleja. Las recomendaciones incluyen fomentar una cultura de innovación y aprendizaje continuo,



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 5 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

implementar tecnologías avanzadas como IA y Big Data con medidas de seguridad robustas, y mejorar la gobernanza de datos mediante políticas claras y procedimientos sólidos. El informe subraya la necesidad de una planificación estratégica integral y el compromiso de la alta dirección para asegurar una adopción tecnológica efectiva, mejorando la eficiencia y transparencia en la gestión pública. Actualizaciones de regulación perjudicando la aplicación efectiva del modelo de vigilancia y control fiscal. Como resultado del ajuste de los criterios de aceptación, se definió una estructura básica de criterios que deben abordarse en cada uno de los documentos. A esta estructura se le denominó "estructura de informe técnico" y consiste en:

- **Introducción:** esta debe contextualizar el documento, explicando su finalidad y alcance.
- **Objetivos:** deben responder al objetivo general o a los objetivos específicos del documento, manteniéndose correlacionados con el alcance contractual y los criterios de aceptación establecidos.
- **Metodología:** la metodología de la investigación debe describirse en el documento, respondiendo al porqué de la información expuesta. Por ejemplo, si se seleccionaron entidades fiscalizadoras o variables de análisis, se debe explicar la razón de dicha selección. Esta sección debe desglosarse de manera clara y concisa, permitiendo que cualquier lector, experto o no, entienda la información recopilada y su relevancia dentro del documento.
- **Conclusiones:** las conclusiones deben representarse de manera clara, reflejando los "resultados" del análisis.
- **Recomendaciones:** las recomendaciones deben enmarcarse en concordancia con las conclusiones y todo el análisis generado. Se espera que, a partir del Estudio Prospectivo de la Vigilancia y Control Fiscal "CGR 2050", se proponga una agenda a futuro para la toma de decisiones de la CGR.

b) Implementación de la estrategia de internacionalización de la DIARI enfocada principalmente al Benchmarking y la transferencia de conocimiento: Se realizaron las siguientes actividades: donde se realizó el desarrollo de la metodología en lo que respecta a la planeación y le alistamiento de actividades, la recopilación de información secundaria, los objetivos y la definición de entidades de la misión tecnológica, donde se identificó entidades líderes en diferentes países a nivel internacional en diferentes temas de Industria 4.0. aplicadas a la vigilancia y el control fiscal. También se realizó una búsqueda para identificar las principales entidades de vigilancia y control fiscal en varios países, así como otras instituciones relacionadas con herramientas y tecnologías de la cuarta revolución industrial. Se definieron las áreas de benchmarking, se identificaron los principales escenarios entre ellos: Evaluando entidades que promueven la transparencia en el gobierno, incluyendo la publicación de información relevante para el público. Comparar las políticas y prácticas de divulgación de información con otros ministerios o entidades gubernamentales y en otros países, especialmente de Latinoamérica. Lucha contra la corrupción. Se comparan las estrategias de prevención, detección y sanción de la corrupción con organismos similares en otras naciones.

c) Caracterización, diseño e implementación de un sistema de gestión de I+D+I: Se realizó una revisión extensa y detallada de literatura para soportar el tema de INFORME TÉCNICO CON BENCHMARKING DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE I+D+i en el marco del objeto del proyecto, se hizo la recolección de literatura fue selectiva y crítica, e incluye algunos de estos elementos: artículos publicados en revistas indexadas, patentes, libros resultados de investigación, trabajos presentados en congresos especializados que son publicados en proceedings indexados, trabajos de grado de maestría, tesis de doctorado, estudios técnicos realizados por centros de investigación y desarrollo, reportes técnicos de empresas especializadas, reportes técnicos realizados por/para organismos multilaterales y entidades gubernamentales, normas, decretos de ley, estándares, videos, entre otros. Así mismo, se recopila información de tendencias y avances en materia de sistemas inteligentes aplicados a la vigilancia y control fiscal (como la inteligencia artificial, minería de datos, entre otros), para



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 6 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

realizar validaciones técnicas y análisis de casos de uso exitosos en la implantación de estos, con el fin de evaluar mejoras, riesgos, eficiencias, desafíos, oportunidades y beneficios (tanto tecnológicos como en el personal a implementar el sistema) y a partir de ellos formular recomendaciones y un plan de implementación que permita responder a la realidad identificada, optimizando recursos, designando capacidades e incluyendo parámetros de éxito que respondan las necesidades de la DIARI. Los resultados de la investigación fueron compilados en un informe estructurado y detallado para el cual se solicitó una posterior validación de las áreas expertas, buscando identificar las tecnologías emergentes y eficientes en materia de control fiscal.

d) Ejercicio de innovación, arquitectura y reingeniería de procesos y servicios de las DIARI en el marco de la industria 4.0.: Se realizó la planeación y alistamiento del tema 4.1 SEMINARIO SOBRE TÉCNICAS DE INNOVACIÓN Y LA INDUSTRIA 4.0 abordando y utilizando la metodología descrita en el plan de trabajo. Teniendo como objetivo y el alcance: Realizar seminarios sobre técnicas de innovación y la industria 4.0, en el que la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI de la Contraloría General de la República – CGR entiende la importancia de la Innovación 4.0, siendo un paradigma que se caracteriza por la creciente automatización, la producción de bienes de forma más eficiente y productiva en toda la cadena de valor, y la creciente interconexión entre las tecnologías. Se abarco la realización de seminarios sobre técnicas de innovación y la industria 4.0, que logró brindar un acercamiento a las tecnologías clave de la Industria 4.0, y conocimiento en temas como: redes industriales de Internet de las Cosas (IoT), Inteligencia Artificial (IA), Big Data, robótica y automatización. Estas tecnologías están reuniendo varias industrias y están protagonizando la transformación digital, para evaluar y analizar temas, tecnologías e innovaciones de gran relevancia estratégica para la DIARI – CGR. La Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI) representa un elemento crucial que opera en el ámbito de la gestión y análisis de datos para el control fiscal dentro de las actividades de la Contraloría General de la República. Se desarrollaron talleres integrales de co-creación, innovación y transformación digital con el propósito de mejorar su eficiencia y abordar desafíos inherentes a su operación, discutiendo múltiples dimensiones y desafíos a los que se enfrenta la DIARI. Los objetivos de los talleres apuntaron a fortalecer las operaciones internas y la comprensión de las responsabilidades y funciones de cada unidad, desarrollando propuestas innovadoras que se ajustaron a los retos actuales y futuros de la DIARI, entre otros, garantizando una visión holística y comprensiva, se realizó la planeación y alistamiento del tema para definir la metodología, ciencia, criterios y procedimientos para llevar a cabo un proceso de investigación jurídica e institucional con actores expertos en transformación digital, académicos y otros actores clave. Se realizaron actividades esenciales para abordar la documentación de la metodología de un "Tanque de Pensamiento" o think tank que opera en el Observatorio de la DIARI. Los think tanks son organizaciones de importancia fundamental en la influencia de la formulación de políticas, el fomento del debate informado y la resolución de desafíos complejos en la sociedad, se amplió la información de la fase 1 de la metodología (fase de datos) y se creó la fase dos (fase de conocimiento). Esto se realizó gracias al conocimiento previo por experiencia de más de 10 años diseñando herramientas y ejecutando talleres de ideación, creatividad, innovación en el desarrollo de negocios de base tecnológica, además de la consulta en herramientas aplicadas en el diplomado de Design Thinking recibido de los autores del texto "The Idea Agent" y en el libro The Idea Agent autografiado por los autores suecos Jonás Michanec y Andreas Breiler.

e) Conceptualización, caracterización y diseño del componente de observación de la DIARI: Se identifica que la DIARI debe hacer uso de plataformas para la gestión y entrega de contenidos con herramientas de presentación y un plan de contingencia para problemas,



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 7 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

también se identifica el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de la Contraloría de la República a través de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI), todo en relación con las certificaciones en la familia UNE 166000 de AENOR, donde se identificaron entidades certificadas bajo este estándar en temas de gestión de I+D+i, vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y transferencia de tecnología. A través de visitas, se detallan los procesos de operación de estas entidades, se identifican buenas prácticas, brechas, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora respecto al contexto de la DIARI. De esta manera, se proponen actividades de transferencia del conocimiento, adaptando los procesos de gestión de I+D+i, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva en la DIARI de acuerdo con las buenas prácticas identificadas. se tiene como resultado la identificación de las variables consideradas como estratégicas en el marco de la prospectiva estratégica se diseñaron los instrumentos y procedimientos para realizar un análisis de los fenómenos y factores de cambio, en el marco de un análisis de variables, de actores y de escenarios, con el propósito de consolidarlo en una ruta de actuación a partir de las principales directrices identificadas en el proceso, los elementos de la planeación estratégica permitirán establecer un grupo de proyectos a ejecutar en el horizonte establecido de planeación, a partir de las condiciones presentes e identificando oportunidades de desarrollo para el futuro.

f) Gestión de las certificaciones en la familia UNE 166000 de AENOR relacionadas con los sistemas de gestión de I+D+i, vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva: se recopiló la información relevante relacionada con el proceso de las certificaciones en la familia UNE 166000 de AENOR para así evaluar su implementación y analizar los respectivos resultados. Una vez se llegue a este avance, se podrán identificar las lecciones aprendidas, los desafíos y las mejoras a futuro en cuanto a las certificaciones en la familia UNE 166000 y así establecer un seguimiento continuo a los sistemas de gestión de I+D+i.

g) Conceptualización y diseño de un programa de uso y apropiación: Se realizaron actividades de análisis exhaustivo de las necesidades y requerimientos de la DIARI en cuanto al uso y apropiación de la tecnología, considerando los diferentes públicos, sus habilidades y limitaciones, así como los objetivos organizacionales, identificación de los desafíos y oportunidades asociados al uso de la tecnología en la DIARI, estructuración de las etapas que componen el Programa de uso y apropiación tecnológica para la DIARI, diseño del plan de trabajo detallado que permita a futuro la implementación del Plan, recolección de literatura incluyendo artículos, revistas indexadas, patentes, libros resultado de investigación, trabajos presentados en congresos especializados que son publicados en proceedings indexados, trabajos de grado de maestría, tesis de doctorado, estudios técnicos realizados por centros de investigación y desarrollo, reportes técnicos de empresas especializadas, reportes técnicos realizados por/para organismos multilaterales y entidades gubernamentales, normas, decretos de ley, estándares, videos, entre otros. También se realizaron cinco (5) publicaciones y/o reportes con conceptualización y diseño del programa de uso y apropiación tecnológica para la DIARI, dando lineamientos que se distribuyan en ámbitos del Dominio de Uso y Apropiación de las TI: “Estrategia para el Uso y Apropiación de TI”, “Gestión del cambio de TI” y “Medición de resultados en el Uso y Apropiación” con las cuales se busca fortalecer el conocimiento y promover el uso eficiente de las herramientas tecnológicas con que cuenta la Entidad, junto con la apropiación de estos recursos para generar mayor productividad, seguridad y calidad de la información.

h) Conceptualización y diseño de un programa de apropiación social del conocimiento: Se realiza la conceptualización y diseño del programa de apropiación social del conocimiento para la DIARI, con el fin de que los ciudadanos, incluyendo los servidores públicos, puedan aportar e intervenir en los asuntos relacionados con la inversión social, a través de la vigilancia



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 8 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

y el control fiscal, a fin de resolver problemas relacionados con todos los sectores de inversión pública tales como salud, educación, infraestructura social, seguridad alimentaria, defensa, ambiente, entre otros. La Apropiación Social del Conocimiento se desarrollará de diferentes formas, dependiendo de cómo se integren las personas y los grupos de interés en un contexto específico, cómo aporten e intercambien conocimientos, cómo se generen los nuevos aprendizajes y cómo se utilizarán de la manera más adecuada, aprovechando los recursos con el fin de mejorar nuestra calidad de vida, o bien, para resolver problemas generando experiencias alternativas e innovadoras.

Se realizó una revisión extensa y detallada de literatura para soportar el tema PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICOTECNOLÓGICO, PARA LOS GRUPOS DE VALOR en el marco del objeto del proyecto. La recolección de literatura fue selectiva y crítica, e incluye algunos de estos elementos: artículos publicados en revistas indexadas, patentes, libros resultado de investigación, trabajos presentados en congresos especializados que son publicados en proceedings indexados, trabajos de grado de maestría, tesis de doctorado, estudios técnicos realizados por centros de investigación y desarrollo, reportes técnicos de empresas especializadas, reportes técnicos realizados por/para organismos multilaterales y entidades gubernamentales, normas, decretos de ley, estándares, videos, entre otros, llevando a tener como resultado el PROGRAMA DE CONTRALORIA A LA U.

i) Prototipaje y pilotaje de soluciones tecnológicas: Se realizó una revisión extensa y detallada de literatura que permite crear el PORTAFOLIO DE RETOS DE INNOVACIÓN para la DIARI, soportado en la literatura selectiva y crítica, incluyendo algunos de estos elementos: artículos publicados en revistas indexadas, patentes, libros resultados de investigación, trabajos presentados en congresos especializados que son publicados en proceedings indexados, trabajos de grado de maestría, tesis de doctorado, estudios técnicos realizados por centros de investigación y desarrollo, reportes técnicos de empresas especializadas, reportes técnicos realizados por/para organismos multilaterales y entidades gubernamentales, normas, decretos de ley, estándares, videos, entre otros. Se realizó la planeación para la comunicación, el lanzamiento y la mejora continua de los planes de acciones generados, recopilación de información mediante la búsqueda de documentos relevantes en bases de datos indexadas y no indexadas, publicaciones de entidades gubernamentales e instituciones internacionales, diseño de soluciones tecnológicas, arquitectura de la industria 4.0, ingeniería de procesos en la industria 4.0, innovación, additive manufacturing, etc, se creó un informe que recaudo todos los aspectos importantes de la implementación de planes piloto para una agrupación de individuos. Basados en el taller de cocreación-retos de innovación, se analizó los conceptos actuales para la definición de objetivos y alcances. Se plantearon metodologías para la identificación de retos, diseño de procesos, comunicación y promoción de los retos, enfocados a las necesidades de la DIARI teniendo en cuenta casos contemporáneos como casos pasados en busca de una metodología de mejora continua. También se tuvo en cuenta la fase de implementación y puesta a punto, con un plan de comunicación, seguimiento y evaluación de resultados de forma a tener una mejora continua de forma iterativa, se documenta la metodología de retos como parte de entrega del portafolio, esta información se encuentra en el documento Metodología de priorización de retos. De igual forma, se diseñó y analiza el mecanismo de filtrado para la priorización de retos, obteniendo Plantilla Priorización de RETOS, de los cuales se desarrollaron los relacionados con MODELO SEMANTICO, MODELO DE OPERACIÓN CELULA ANALÍTICA, MODELO DE OPERACIÓN SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE USUARIO FINAL. También se trabajó todo lo referente a transferencia de conocimiento, que incluye recopilar de manera estructurada y ordenada el conocimiento relevante a través de entrevistas, documentación



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 9 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

existente, reuniones o cualquier otra fuente de información confiable, organizar el conocimiento recopilado de manera lógica y coherente, siguiendo una estructura clara que facilite su comprensión y aplicación por parte de los receptores, e identificar a los receptores del conocimiento, identificando a los miembros del equipo de proyecto, colaboradores internos o externos, stakeholders relevantes u otras partes interesadas.

j) Conceptualizaciones de Inter funcionamiento, fuentes de información, herramientas y datos generados por las delegadas: Se realizó el plan y alistamiento de actividades para el PROTOTIPADO DEL MARCO CONCEPTUAL DE INTEROPERABILIDAD, llevando como objetivo identificar los medios y canales de captación de información del exterior (entorno) y de la propia CGR relacionada con la ciencia y tecnología aplicada a la vigilancia y control fiscal, aplicando una metodología con el propósito de lograr los objetivos y mantener la coherencia con el alcance planteado, la cual se desglosa en diversas etapas correspondientes a cada uno de los dos métodos empleados. Así mismo, se realizó el plan y alistamiento de actividades para el PROTOTIPADO DEL MARCO CONCEPTUAL DE INTEROPERABILIDAD, LA DEFINICIÓN DE UNA PROPUESTA DE PROTOTIPO DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA, LA DEFINICIÓN DE UN PROTOTIPO DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE INTEROPERABILIDAD, LA DEFINICIÓN DE UN PROTOTIPO DE HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN, LA DEFINICIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA CREACIÓN PUBLICACIONES PARA LA DIFUCIÓN Y DIVULGACIÓN que permite identificar los medios y canales de captación de información del exterior (entorno) y de la propia CGR relacionada con la ciencia y tecnología aplicada a la vigilancia y control fiscal. Se genero UN EVENTO INSTITUCIONAL EN CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DONDE SE EVIDENCIO LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA generado con el contrato.

k) Conceptualización e investigación de aplicación de herramientas tecnológicas que permitan la transferencia de conocimiento de política pública de protección de los recursos públicos y medidas integrales anticorrupción: Se realizó la planeación y alistamiento del tema DISEÑAR Y ELABORAR EL DOCUMENTO CON EL PROYECTO CÓDIGO (O ESTATUTOS) DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE ATIENDA LAS PROPUESTAS GENERADAS EN LOS DOCUMENTOS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO Y EN OTROS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA ENTIDAD O DE OTRAS INSTITUCIONALES. Teniendo como objetivo y el alcance: diseño y elaboración del documento del proyecto del Código (o Estatutos) de los Recursos Públicos, integrando las propuestas generadas en los documentos de investigaciones realizadas en el marco del contrato, así como en otros trabajos académicos de la entidad o de otras instituciones, que busca consolidar un marco normativo coherente y actualizado que refleje las mejores prácticas y conocimientos adquiridos a través de investigaciones y trabajos académicos, contribuyendo a la mejora continua y la eficacia en la gestión de los recursos públicos que implica el diseño y la elaboración de un documento que contenga el proyecto del Código (o Estatutos) de los Recursos Públicos.

14. Que la liquidación, alude a aquella actuación activa por medio de la cual posterior a la terminación normal o anormal de los contratos, las partes buscan definir si existen prestaciones, obligaciones o derechos a cargo de cualquiera de las partes, hacer un balance financiero para determinar las prestaciones adeudadas y a cargo de quien se encuentran para luego proceder a realizar las reclamaciones correspondientes y reconocimiento a lo que haya lugar, para que de esta forma quede a Paz y Salvo la relación negocial respectiva.



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 10 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

15. Que frente al plazo para la liquidación de los contratos el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece que: *“La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.” Cursiva fuera de texto.

16. Que en lo relativo a la competencia temporal de la administración para la liquidación unilateral de los contratos estatales el artículo 61 de la ley 80 de 1993 cita: *“De la Liquidación Unilateral. Derogado por el art. 32, Ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdos sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición”,* como una facultad legal para realizarlo.

17. Que conforme a la Resolución Ordinaria 04154 de 9 de septiembre de 2022 y acta de posesión de 15 de septiembre de 2022, se realizó el nombramiento del Gerente Administrativo y Financiero de la Contraloría General de la República.

18. Que, en el marco de sus competencias, el 27 de abril de 2025 se envió el primer requerimiento a través de correo electrónico para el trámite de las acta de liquidación bilateral y se reiteró mediante SIGEDOC del 2025EE0125405 el 4 de julio de 2025 y 25 de Agosto de 2025 SIGEDOC 2025EE0174590, el contratista no manifestó interés en la firma de las actas de liquidación remitidas.

19. Que la liquidación unilateral se realiza conforme al Certificado de pagos de contrato emitido por parte de la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República y los certificados de recibo a satisfacción expedidos por el Supervisor designado durante la ejecución del contrato y demás soportes que reposan en el expediente contractual.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar unilateralmente el contrato Interadministrativo No. 373 de 2023, suscrito entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899999063-3cuyo objeto fue; *“PRESTAR SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS A LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA PARA LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN*



**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576**

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 11 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

DE LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I), EN EL MARCO DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL, PARA DISPONER DE INFORMACIÓN ACCESIBLE CONFIABLE Y OPORTUNA QUE CONTRIBUYA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, establecer como balance financiero del contrato Interadministrativo No. 373 de 2023, con base en el reporte de pagos consultado y verificado en el SIIF de acuerdo con la certificación emitida por la Dirección Financiera:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 15.700.000.000
VALOR ADICIONES	\$ 7.850.000.000
VALOR EJECUTADO	\$ 23.550.000.000
VALOR PAGADO (REPORTE DIRECCIÓN FINANCIERA)	\$ 23.550.000.000
SALDO PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR LIBERAR A LA ENTIDAD	\$ 0

ARTÍCULO TERCERO: La liquidación efectuada mediante la presente Resolución, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a paz y salvo.

ARTÍCULO CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** en los términos de los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto en la diligencia de notificación personal o a la notificación electrónico o por aviso, o al vencimiento del término de publicación, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, según sea el caso, ante el Despacho del Gerente Administrativo y Financiero de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO SEPTIMO: Con la suscripción y una vez ejecutoriada la presente Resolución, LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.



CONTRALORÍA
General de la República

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN ORDINARIA: 576

FECHA: 21 DE MAYO DE 2026

PÁGINA NÚMERO: 12 de 12

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Interadministrativo No. 373 de 2023 suscrito entre CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y UIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese la Presente Resolución en el portal único de contratación SECOP II y en página web de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de su ejecutoria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 21 días del mes de mayo de 2026.

JAIME ESCOBAR VELEZ
Gerente Administrativo y Financiero

Aprobó:	Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación.
Revisó:	German Javier Curi Vargas – Abogado Contratista Dirección de Contratación
Elaboró:	Rosse Mary Villamil Cañas – Asesor de despacho – Grado 2 - Dirección de información, análisis y reacción inmediata
	Carlos Andrés Jiménez Márquez . Profesional Universitario Dirección de información, análisis y reacción inmediata